

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Polietileno para Programa Prodesal.-

Huépil, 28 de Diciembre del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1953 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-179-L109 " Polietileno para Programa Prodesal ".-
- 5) La necesidad de adquirir polietileno para ser utilizado en entrega a agricultores como parte de insumos Bono de servicio Básico.-

DECRETO

- a) Adjudíquese el producto, indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 915.610.- (novecientos quince mil seiscientos diez pesos) mas IVA, al Proveedor **COOPERATIVA AGRICOLA LECHERA BIO BIO LTDA.**, Rut [REDACTED] domiciliado en la ciudad de Los Ángeles , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Adm. Fondos Programa Prodesal " del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rvr